BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216720013713
Fecha: 30-12-2021
20216720013713

Bogotá D.C.,

PARA: **YERNEY ROLANDO RODRIGUEZ AVILA - Contratista**

DE: **ALCALDESA LOCAL LA CANDELARIA**

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión

Cordial saludo.

Atentamente me permito informarles que a partir de la fecha deberán asumir las actividades de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos y/o convenio:

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO DE OBRA No. 201 DE 2021	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PEATONAL CON ACCIONES DE CONSERVACIÓN QUE FOMENTE EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci- m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Asimismo, se recuerda la necesidad de dar cumplimiento a las orientaciones estipuladas en el memorando20206700001173 sobre “LINEAMIENTOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN” emitido por la alcaldesa local yque puede ser consultado en el aplicativo ORFEO.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial segúnsea el caso.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local La Candelaria

Elaboró: Paola Andrea Padilla – Oficina Contratación FDLC